

## **REGLAMENTO DE CONDUCTA Y FUNCIONAMIENTO DEL PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA**

Preuniversitario Pedro de Valdivia, a través de todos sus programas, servicios y modalidades académicas disponibles, contrae un compromiso con cada uno de sus alumnos y alumnas, consistente en brindar una preparación adecuada para postular a la educación superior y/o mejorar su desempeño académico en el Colegio o Liceo.

Para concretar lo anterior, Preuniversitario Pedro de Valdivia cuenta con su exclusivo Modelo Educativo Preu PDV 360° (ME 360°) y la aplicación de la metodología CEP (Camino de Excelencia Personalizada) elementos que apoyan a los alumnos/as desde el momento del ingreso a Preuniversitario Pedro de Valdivia y lo acompañan en todo el proceso. El Modelo Educativo Preu PDV 360° abarca todos los aspectos necesarios para el desarrollo de habilidades y el aprendizaje efectivo, contemplando las dimensiones de profesores, contenidos, ejercitación, evaluación y orientación como un todo integrado.

Para el desarrollo de este ME 360°, el alumno/a cuenta con recursos presenciales y virtuales, y con el apoyo de un cuerpo docente y de orientación especializado.

Pero esta tarea requiere de un esfuerzo compartido y no sería posible cumplirla sin la responsable participación de los propios alumnos/as y sus apoderados/as. Por ello, estimamos necesario establecer **NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO** que nos permitan facilitar el logro de objetivos comunes que existen entre alumnos/as, apoderados/as y el Preuniversitario. El cumplimiento de estas normas por parte de la comunidad educativa que formamos, nos ayudará a conseguir esos objetivos. El personal del preuniversitario velará por el cumplimiento de las normas y directrices contenidas en este reglamento.

### **1.-MODELO EDUCATIVO 360°.**

Los servicios otorgados por Preuniversitario Pedro de Valdivia se ofrecen dentro de un sistema llamado Modelo Educativo Preu PDV 360°, que comprende cuatro áreas: Profesores y contenidos, ejercitación, evaluación y orientación. El proceso de enseñanza-aprendizaje se produce con el uso de todos los recursos existentes en el modelo, que comprenden diversas modalidades, como clases y actividades sincrónicas y asincrónicas, en modalidad presencial o vía streaming en vivo y a distancia (online), libros, guías y tests de orientación, así como otras actividades presenciales y plataformas de apoyo online desarrolladas para fortalecer las cuatro áreas señaladas. Los recursos del modelo no se consideran complementarios, sino parte del mismo, ya que permiten reemplazarse entre sí cuando sirven al mismo fin. El uso estratégico del Modelo Educativo 360° por cada estudiante se denomina Camino de Excelencia Personalizada.

## **2.-PARTICIPACIÓN EN PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

El Preuniversitario Pedro de Valdivia considera que para poder seguir el ritmo normal de aprendizaje, a fin de lograr adecuados resultados finales, el estudiante debe utilizar los elementos del ME 360°, participando en clases presenciales, online o vía streaming en vivo, así como en los talleres, y utilizar los distintos recursos académicos y de orientación que tiene disponibles. Es responsabilidad del estudiante recuperar las actividades perdidas mediante los recursos disponibles en las plataformas. Por su parte, es deber del apoderado mantenerse informado sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de su pupilo/a, ya sea mediante el sitio web [www.mizonapreu.cl](http://www.mizonapreu.cl), en nuestra App Preu PDV o informándose de los mails con información que recibirá.

Lo anterior se considera un compromiso, tanto de asistencia, como de trabajo académico a cumplir y de la responsabilidad de estar informados por parte del/la estudiante y el/la apoderado/a.

## **3. CONSULTAS A PROFESORES Y ACTIVIDAD DE ESTUDIO DIRIGIDO**

Los/las profesores/as, aparte de sus atenciones directas en horario de consultas, pueden citar a los/las alumnos/as a sesiones grupales de estudio dirigido, en las

cuales se tratan temas específicos y se realiza una ejercitación complementaria del trabajo regular del curso.

Cuando un/una profesor/a cita obligatoriamente a consulta a un/a alumno/a, éste/a debe concurrir a ella y si tuviera algún problema para asistir, deberá comunicárselo al profesor/a oportunamente.

Sin perjuicio de lo anterior, si un alumno/a no pudiera asistir al horario de consulta establecido por su profesor/a titular, podrá consultar alternativas de horarios con otros profesores/as de la misma asignatura.

Para los programas online, existen los/las Tutores/as Expertos/as, que resuelven las dudas de contenido planteadas por los/las estudiantes, ya sea en los foros de cada unidad o sesiones de videoconferencias. Las consultas en los foros serán respondidas en días hábiles (Lunes a Viernes) en el plazo máximo de 48 horas y en horario de 9.00 a 18 horas.

#### **4. ASISTENCIA**

El estudiante debe mantener una asistencia y participación adecuadas en todas las actividades académicas (clases, talleres, consultas con profesores, etc.), sean estas presenciales o por vía remota, de manera que el proceso de aprendizaje se desarrolle con normalidad, a fin de lograr un resultado final satisfactorio.

Solo se registrará como presente a aquel estudiante que hubiere permanecido a lo menos el 50% de la sesión.

El/la alumno/a deberá asistir a un 100% de las actividades de apoyo a las que sea citado por su profesor o profesora y utilizar los recursos multimedia hasta que logre superar sus resultados.

Las actividades como controles, ensayos o videoconferencias, sólo se impartirán en las fechas previamente establecidas, sin posibilidad de recalendarización.

#### **5. PUNTUALIDAD**

El/la alumno/a debe ser puntual en su asistencia a clases. Si por algún motivo de fuerza mayor el/la alumno/a se atrasare, su ingreso a clases no podrá suponer perturbación para el normal desarrollo de las actividades en curso, cuestión que será evaluada por el profesor. Si los atrasos se tornan reiterativos, la Dirección estudiará el caso y aplicará las medidas correctivas necesarias. Es importante señalar que en estas medidas prima el criterio de desarrollo de competencias blandas por sobre el aspecto disciplinario, es decir, forma parte de una enseñanza y no de una acción punitiva.

## **6. COMPORTAMIENTO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO Y EN CLASES**

El/la alumno/a, el/la apoderado/a y el Preuniversitario comparten el objetivo común de lograr los mejores resultados académicos posibles, que permitan al/la alumno/a lograr su propio máximo y así ingresar a la educación superior y desarrollarse profesionalmente. Por lo tanto, esta es una etapa trascendente para los/las alumnos/as. En consecuencia, el Preuniversitario debe velar por el mejor ambiente para el logro de estos objetivos compartidos.

Dentro del establecimiento el/la alumno/a deberá guardar silencio en horas de clases y permanecer en los lugares de estudio o descanso, evitando formar aglomeraciones en los lugares de desplazamiento tales como pasillos, escaleras, entre otros.

En el contexto de las actividades académicas, se debe respetar y obedecer las instrucciones del/la profesor/a o de toda persona responsable que interviene en el proceso académico.

Cualquier conducta inadecuada en contra de alumnos/as, profesores/as, funcionario/as del Preuniversitario u otras personas, o que entorpezcan el normal desarrollo de las clases o actividades académicas, o contra la infraestructura, marca o prestigio del Preuniversitario Pedro de Valdivia será considerada como falta y facultará al Preuniversitario para sancionarla.

Para todos los efectos, y de modo meramente enunciativo, se consideran conductas inadecuadas las siguientes:

- Promover el desorden dentro del establecimiento o en el contexto académico.
- La utilización de lenguaje o expresiones groseras u ofensivas, ya sea que se profieran verbalmente, por escrito, visualmente o gestualmente.
- Faltar el respeto al profesor, a los compañeros o a cualquier persona que se desempeñe en el preuniversitario.
- Fumar dentro del establecimiento o en las inmediaciones.
- Utilización de elementos distractores, que perturben el normal desarrollo de las actividades.
- Causar daños a la infraestructura o dependencias del preuniversitario.
- Beber alcohol o introducir sustancias ilícitas a las dependencias del preuniversitario, o bien, presentarse bajo la influencia de aquellas.
- Abandonar la clase de manera intempestiva y sin autorización del profesor.
- Desplegar conductas constitutivas de hostigamiento o ciberacoso; la difusión no consentida de información personal de compañeros o profesores, entre otras.
- Utilizar redes sociales u otros medios online o físicos para difamar, funar, desprestigiar, o atribuir presuntas culpabilidades de personas o del Preuniversitario.

La aplicación de una sanción o medida, será precedida de un debido proceso, que permita conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta. El procedimiento respetará el debido proceso, garantizando que: a) Todos los involucrados sean escuchados. b)- Que sus argumentos sean considerados. c) Que se presuma su inocencia. y d) Que se reconozca su derecho a apelación.

Las conductas antedichas facultan al Preuniversitario para aplicar sanciones consistentes en amonestación verbal o escrita, suspensión e incluso la expulsión.

La graduación de la medida dependerá de la gravedad y reiteración de la falta y se priorizará aquellas medidas que favorezcan que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

En contra de las sanciones aplicadas, se podrá solicitar reconsideración, la que deberá interponerse ante el Consejo Directivo, por escrito y dentro del plazo de cinco días desde que ha sido notificada al estudiante.

Todo lo indicado precedentemente se aplicará, en cuanto sea pertinente, a las actividades y clases realizadas mediante plataformas tecnológicas.

## **7. DAÑOS MATERIALES**

Sin perjuicio de lo señalado en el número seis de este reglamento, todo daño, como por ejemplo, sin ser un listado taxativo, de infraestructura, reputacional o a la salud de alguien, que pueda imputarse a negligencia o dolo del/la estudiante o el/la apoderado/a, debe ser reparado por éste/a. La intencionalidad será considerada como falta grave y sancionada conforme a este reglamento.

## **8. MATERIAL DE ESTUDIO.**

El material de estudio desarrollado por Preuniversitario Pedro de Valdivia y puesto a disposición de los estudiantes para el desarrollo de sus diversos programas es de su uso exclusivo, no puede ser difundido sin su expresa autorización.

## **9. ENSAYOS Y CONTROLES**

Los programas de estudio ofrecidos por Preuniversitario Pedro de Valdivia están enfocados en lograr un alto rendimiento en las pruebas de acceso a la educación superior o en el mejoramiento del desempeño escolar.

Por lo anterior, el alumno deberá rendir todas las evaluaciones, ensayos y controles contemplados en el programa académico del curso contratado.

## **10. JORNADAS DE EVALUACIÓN GENERAL**

Las Jornadas de Evaluación General son instancias evaluativas que simulan el proceso real de evaluación para el ingreso a la educación superior y se propondrá su rendición indistintamente de manera presencial u online. El propósito de ellas es familiarizar al estudiante con el proceso real.

Estas pruebas deberán ser rendidas en la fecha y hora previamente fijada por el Preuniversitario, y su programación será informada al alumno con la debida anticipación.

En cada jornada el/la alumno/a debe rendir obligatoriamente las pruebas de Lenguaje y Matemática junto con las pruebas correspondientes a las demás asignaturas que esté cursando en el Preuniversitario. También podrá rendir en forma voluntaria las pruebas de otras asignaturas, independiente de que siga o no el curso.

Dada la formalidad del proceso e intención de simular las condiciones de rendición real, en las jornadas presenciales cada alumno/a debe portar su cédula de identidad y respetar las instrucciones impartidas por el evaluador.

Los/las alumnos/as matriculados en programas online podrán realizar las Jornadas de Evaluación General Online de todas las asignaturas, con independencia de los cursos contratados.

Los resultados obtenidos por el/la estudiante serán comunicados oportunamente por una vía idónea.

## **11. EVALUACIÓN ACADÉMICA**

Durante el año académico, se aplicarán encuestas a fin de que los/las estudiantes puedan manifestar su percepción y evaluación respecto de diversos aspectos del proceso académico.

Estas consultas servirán de base para adoptar las medidas necesarias para los procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad de los servicios que

ofrece el Preuniversitario. Por lo tanto, el/la alumno/a debe responderlas con seriedad, responsabilidad y sinceridad.

## **12. JEFATURA DE SEDE Y TUTORÍAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

Cualquier solicitud de carácter administrativo, tales como inscripción para rendir ensayos, cambios de horario, cambios de curso, entre otras, deberá ser canalizada por el alumno/a a través de los medios tecnológicos a su disposición y, excepcionalmente, directamente en las oficinas de la Sede.

Con el fin de prestar un servicio más personalizado, cada alumno/a cuenta con seguimiento de sus actividades académicas, especialmente en cuanto a asistencia, rendimiento, rendición de Jornadas de Evaluación General y mantención al día de su Ficha Estratégica, con la debida retroalimentación a él/ella y su apoderado. Los programas no presenciales cuentan con Tutores de Acompañamiento online, que orientan y retroalimentan al alumno en la realización de las actividades de sus cursos, además aclaran las dudas sobre el funcionamiento de la plataforma.

## **13. SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Contamos con un Departamento de Orientación compuesto por profesionales preparados para acompañar a las y los estudiantes en su camino a la educación superior, brindando asesoría virtual en el proceso de toma de decisiones, la construcción de su proyecto vocacional y reforzando sus habilidades académicas.

### **Modelo de atención del Departamento de Orientación**

Contamos con Mi Zona Orienta, una exclusiva plataforma de recursos de Orientación online para apoyar a nuestros estudiantes, en ella disponen de recursos tales como cápsulas de video, Buscador de carreras, Test Vocacional, Noticias acerca del proceso de acceso a la educación superior, entre otros.

Estos recursos les permiten autogestionar sus procesos de aprendizaje y de elección de carrera, así como responder las dudas más típicas y normales que se puede tener en esta etapa de preparación para el ingreso a la Universidad.



Si las dudas no fueran adecuadamente resueltas por esa vía, los/as alumno/as además cuentan con el recurso de Asesor Vocacional online, a través del cual pueden enviar sus consultas acerca de orientación vocacional, estrategias de estudio, financiamiento para educación superior, postulaciones universitarias, entre otros.

Todas las consultas son respondidas a través de la misma plataforma, por profesionales del Departamento de Orientación.

Además de Mi Zona Orienta, los profesionales del Departamento de Orientación realizan charlas y talleres de diversas temáticas de apoyo durante todo el año académico. Estas actividades son grupales, vía streaming (Zoom) y se realizan de forma sincrónica. Pueden acceder estudiantes de cualquier sede y región, inscribiéndose a través de la APP Preu PDV.

Para apoyarles de forma íntegra en su proceso de elección de carrera, es obligación que las y los estudiantes desde 3° medio rindan nuestro exclusivo Test de Intereses Académicos Laborales (TIAL).

#### **14. SUGERENCIAS - RECLAMOS**

El Preuniversitario es una institución que evalúa permanentemente sus procesos con el propósito de asegurar la calidad de sus servicios, es por ello que resulta relevante y valioso recibir las sugerencias o reclamos que sus clientes consideren oportuno formular.

Para ello podrán comunicarse directamente al/la Director/a o Jefe de la Sede respectiva, o dirigirlo al correo electrónico a: [sugerencias\\_reclamos@pedrovaldivia.cl](mailto:sugerencias_reclamos@pedrovaldivia.cl).